

## **Feria NBAA BACE 2025**

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria aeroespacial** a participar de la **feria NBAA BACE 2025**, a realizarse del 14 al 16 de octubre del 2025 en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.

En esta ocasión contaremos con un espacio de 18 m<sup>2</sup> aproximadamente para **con un cupo para 10 empresas en espacio compartido**. El plazo para postular su participación será del **04 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica)** al **31 de julio de 2025 a las 5:00 p.m. (hora Costa Rica)**.

Este espacio se organiza en colaboración con Costa Rica Aerospace Cluster (CRAC).

La postulación estará sujeta a evaluación técnica, según detallado en las **bases operativas** que deberá revisar previo a su postulación.

En caso de consultas favor contactar a [sherrera@procomer.com](mailto:sherrera@procomer.com)

## **BASES OPERATIVAS**

### **Feria NBAA BACE 2025**

- Feria Internacional
- Formato presencial
- Fecha: 14 al 16 de octubre de 2025.
- Lugar: Las Vegas, Nevada.
- Sector: Aeroespacial.
- Cupo: 10 empresas,
- Cierre: **31 de julio de 2025 a las 05:00 pm (hora Costa Rica)**.

La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) invita a las empresas exportadoras de **la industria aeroespacial** a participar de la **feria NBAA BACE 2025**, a realizarse del 14 al 16 de octubre del 2025 en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.

La feria NBAA-BACE 2025 se presenta como el escenario ideal para destacar empresas de aviación comercial. Con la industria de la aviación comercial experimentando una demanda sin precedentes y la innovación alcanzando nuevas alturas, este evento representa una oportunidad única. Programada para llevarse a cabo en Las Vegas del 14 al 16 de octubre, la sala de exposiciones y la exhibición de aeronaves sirven como imanes para miles de operadores clave, tomadores de decisiones de compras y líderes de la industria. En este contexto, las empresas tienen la oportunidad de llevar a cabo reuniones comerciales cruciales, finalizar acuerdos y establecer el escenario para el éxito futuro. Además de los impresionantes stands interiores, los expositores tienen la opción de mostrar sus aeronaves en el Aeropuerto Ejecutivo Henderson (HND), lo que representa una oportunidad única para que los

compradores evalúen múltiples aeronaves lado a lado. Cientos de expositores, empresas de todos los tamaños y de todo el mundo, participan cada año en NBAA-BACE. Según datos del evento en 2024, de los más de 850 expositores, el 55% había exhibido durante más de 10 años, mientras que el 20% eran expositores por primera vez. En cuanto a la audiencia, el 61% de los asistentes son miembros de la alta dirección, provenientes de los 50 estados y 92 países.

**Formato de participación:** Tradicional – Costos Compartidos con CRAC (80-20)

**Modalidad:**

- ✓ **Recorrido ferial y atenciones de reuniones en stand:** asignación de un pase para ingresar al recinto ferial con el objetivo de recorrerla para realizar una prospección y generar contactos. Puede hacer uso de las mesas de reuniones del stand y participar en las actividades de networking y de promoción comercial.

## 1. Criterios de Admisibilidad.

- Serán elegibles las empresas que produzcan o comercialicen productos, servicios o soluciones de **origen costarricense**.
- Serán elegibles empresas costarricenses micro, pequeñas, medianas y grandes:
  1. MICRO: De 1 a 5 empleados
  2. PEQUEÑA: De 6 a 30 empleados
  3. MEDIANA: De 31 a 99 empleados
  4. GRANDE: 100 empleados o más.
- Experiencia de ventas a nivel local o internacional.
  1. Exportador consolidado (Exportador continuo).
  2. Exportador Intermitente.
  3. Nuevo exportador (Exportaciones en 2021 -2022).
  4. Sin exportaciones, experiencia local.
- Diagnóstico único exportador aplicado y actualizado. (Abierto para aplicar en el rango de postulación)

**Aceptación de :** Una vez realizada la evaluación de los criterios de admisibilidad, se n estosse asignado

## 2. Documentos de postulación.

Se recuerda que el plazo para postular es 04 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. (hora Costa Rica) al 04 de julio de 2025 a las 12:00 p.m. (hora Costa Rica). Cualquier postulación que sea recibida posterior a la fecha y hora no se tomará en cuenta.

- Formulario de aplicación.
  - Carta de compromiso
  - **Logo:** versión ai o eps (ilustrador), en curvas.
  - **Fotografía representativa de la propuesta de valor la empresa:** alta resolución, 300 dpi.
- 
- Pago de cuota de participación correspondiente a \$695,00; tendrán (10) días hábiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica por parte del CRAC.

Una vez concluida la convocatoria de postulación, PROCOMER hará un análisis técnico de los documentos presentados por parte de cada una de las empresas. En caso de requerir, aclaraciones, rectificaciones o algún otro documento adicional, PROCOMER estará comunicándose de manera directa con la empresa. Aquellas que no cumplan con los requisitos previamente indicados serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso actual.

### **3. Beneficios de participación.**

#### **PROCOMER se compromete a:**

- Espacio de exhibición compartido 18m<sup>2</sup>
- Construcción y decoración del stand.
- Mobiliario compartido, tales como: 3 mesas con dos sillas cocteleras cada una; un counter, conexión de electricidad, 1 basurero, áreas comunes para reunión y evento de networking. Además, presencia del CRAC en el catálogo de la feria para potenciales acercamientos.

#### **Responsabilidades de la empresa:**

- Realizar el pago de la cuota de participación \$695,00 para confirmar su espacio en la feria (plazo 10 días hábiles a partir de la notificación de la cuota). Recordar que la factura electrónica será emitida por CRAC.
- La empresa deberá financiar su tiquete aéreo, estadía y alimentación, así como traslados internos en el país destino. Cualquier otro gasto en que se incurra por el viaje a la feria, deberá ser financiado por parte de la empresa.
- La empresa deberá informarse y cumplir con los requisitos de ingreso al país donde se realizará el evento. (visas, vacunas, entre otros). PROCOMER no se hace responsable en caso de que la empresa no cumpla con estos requerimientos. Así como cumplir con los compromisos adquiridos en la carta de compromiso que ha sido adjuntada con la postulación.

#### 4. Criterios de evaluación.

Posterior a la revisión de admisibilidad de las empresas. PROCOMER realizará una evaluación técnica tomando en cuenta los siguientes criterios:

CONVOCATORIA NBAA BACE 2025			
Matriz de Evaluación			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	% por criterio de Evaluación
Tamaño de la empresa	Micro	4	20%
	Pequeña	3	
	Mediana	2	
	Grande	1	
Experiencia exportadora	Exportador consolidado (Exportador continuo).	4	20%
	Exportador Intermitente.	3	
	Nuevo exportador (Exportaciones en 2023 -2024).	2	
	Sin exportaciones, experiencia local.	1	
Cumplimiento de requisitos no arancelarios para la entrada de productos al mercado.	Cumple	4	20%
	No cumple	0	
Resultado Diagnóstico Único Exportador (DUE)	A	4	10%
	B	3	
	C	2	
	D	1	
Marketing digital	Redes sociales, sitio web, materiales promocionales	4	5%
Miembro Cluster Aeroespacial	Miembro activo Clúster Aeroespacial	4	20%
Certificaciones en el sector aeroespacial	AS9100, ISO9001, NADCAP, otras relacionadas con la industria	4	5%

Adicional a los criterios de evaluación previamente descritos, se tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Potencial de la oferta.
- Oportunidad en el mercado.
- Experiencia y relación con PROCOMER. (ROI y servicios dados (+ de 3)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Feria PLMA CHICAGO 2025			
Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje	Porcentaje por criterio
<b>Tamaño de la empresa</b>	Micro	4	15
	Pequeña	3	
	Mediana	2	
	Grande	1	
<b>Experiencia exportadora</b>	Exportador consolidado (Exportador continuo)	4	15
	Exportador intermitente	3	
	Nuevo exportador (Exportaciones en 2023-2024)	2	
	Sin exportaciones, experiencia local	1	
<b>Cumplimiento de requisitos no arancelarios para la entrada de productos al mercado</b>	Cumple	4	15
	No cumple	0	
<b>Resultado Diagnóstico único Exportador (DUE)</b>	A	4	10
	B	3	
	C	2	
	D	1	
<b>Marketing Digital</b>	Redes sociales, sitio web, materiales promocionales	4	10
	No posee	0	
<b>Miembros activo Cluster Aeroespacial</b>	Cumple	4	15
	No cumple	0	
<b>Certificaciones en el sector aeroespacial</b>	AS9100, ISO9001, NADCAP, otras relacionadas con la industria	4	5
	No posee	0	

<b>Potencial de la oferta y oportunidad en el mercado</b>	Comité conformado por promotores central, OPC e Inteligencia Comercial o CACEX	1 al 4. Siendo 4 el de mayor potencial	<b>10</b>
<b>ROI (oportunidades concretadas y confirmadas a PROCOMER) de participaciones previas (del 2022 al 2025)</b>	Sí	4	<b>5</b>
	N/A Empresa nueva o sin participaciones previas en el evento	3	
	No	1	
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### Proceso de Adjudicación de espacios

Una vez realizada la evaluación se realizará un ranking de las empresas, en caso de empresas que tengan una misma calificación se realizará por orden de llegada de la postulación.

## 5. Selección

- Finalizado el al proceso de evaluación y ranking, PROCOMER comunicará la adjudicación del beneficio de participación a las empresas seleccionadas.
- Pago de cuota de participación, tendrán (10) días habiles para realizar el pago y enviar el comprobante del depósito bancario por correo indicando los datos para la generación de la factura electrónica por parte del CRAC
- Se adjuntan cuentas bancarias.
- En caso de la no realización de pago o deseo de la empresa de no participar en el proceso, PROCOMER avanzará con la siguiente empresa no adjudicada, según el ranking de evaluación previamente realizado.
- Se hará una 1ra reunión de coordinación con el grupo una vez cerrada la convocatoria, para ver términos logísticos de la participación.

## 6. Cancelación del evento por motivos de fuerza mayor

*La participación de PROCOMER en la edición especial de NBAA BACE 2025 estará sujeta a los lineamientos sanitarios indicados por la Organización del evento, así como los cambios y requerimientos sanitarios solicitados por el país donde se llevará a cabo. PROCOMER no se hace responsable por los cambios o cancelación del evento que se pueda derivar de la actual situación mundial con la pandemia COVID-19 u cualquier otra situación considerada de fuerza mayor. Las empresas participantes deberán informarse constantemente sobre los requerimientos de ingreso a Estados Unidos por lo que PROCOMER no asume ninguna responsabilidad en costos de tiquetes, hospedaje y demás relacionados con la participación en la Feria que se generen por cancelación del evento o imposibilidad de viajar al mercado en las fechas pactadas.*

## 7. Evaluación de participación en la feria

- Al iniciar la feria se le dará un usuario de lead capture al Director Ejecutivo del CRAC. Esto permitirá reunir la base de contactos y oportunidades por empresa de forma automatizada y ordenada.
- Posteriormente, PROCOMER por medio del Promotor de exportaciones y el Director Ejecutivo del CRAC estará contactando a las empresas para dar seguimiento a las oportunidades recabadas en los días de la feria.
- Cuando concluya la feria, la empresa participante deberá completar la encuesta de satisfacción que será enviada al correo electrónico.
- En caso de que las empresas no brinden la información anteriormente indicada, PROCOMER establecerá dicho incumplimiento dentro de sus registros, contemplándolo en la evaluación de futuras postulaciones a ferias.

## 8. Acuerdo de confidencialidad

Para el uso de la información suministrada por Procomer o por el exportador a Procomer, se hará uso de lo estipulado en la ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (8968) y a la Ley del Sistema de Estadística Nacional (7839).

PROCOMER tiene obligaciones en lo relativo a la administración y custodia de la información que brindan los exportadores, de manera que debe observar el principio de confidencialidad estadística. Además, no se ha otorgado expresamente la autorización de compartir este tipo de información, tal y como lo indica el artículo 2 de la Ley No.8220, Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos “Para que una entidad, órgano o funcionario de la Administración Pública pueda remitir información del administrado a otra entidad, órgano o funcionario, la primera deberá contar con el consentimiento del administrado”.

Al enviar la presente inscripción, usted autoriza a PROCOMER a almacenar sus datos personales y a utilizarlos bajo estos términos de confidencialidad.

Toda la información brindada es de uso interno y confidencial para PROCOMER.

## 9. Datos de contacto

Para atender consultas se habilitará a la dirección: [sherrera@procomer.com](mailto:sherrera@procomer.com)